

M-93

C. GENERAL DE DIVISION DON ALVARO OBREGON:

PRESENTE.

que el soldado tiene derecho de obtener mientras se resuelve
 Luz Montarrubio de Vera, mayor de edad, casada, con
 domicilio en la 4a. calle de la Moneda n.º 50. de esta ciudad ante Ud. respetuosamente paso a exponer; los siguientes hechos:
 que mi esposo el Capitán Encarnación Vera, se encuentra
 tra preso en la cárcel de la ciudad de Monterrey, Estado de
 Nuevo León, por orden del Coronel Luciano Reyes Salinas, que
 ahora se encuentra levantado en armas en contra del actual
 Gobierno; que dicho Coronel, primero lo procesó por el supuesto delito de malversación de haberes de tropa, y como no le diera resultado esa calumnia, tomó el camino de que debía estar como en efecto está procesado y preso entregado en el olvido en aquella ciudad, por el simple hecho de ser Ud. Señor General, y como mi esposo no admitió en ninguna forma la sublección en contra del actual Gobierno y como consecuencia en contra de Ud., no tuvo ni toma otra venganza que la de procesar a mi esposo para evitar que diera parte de lo que pretendía dicho Coronel:

Quiero preguntar a Ud. C. General, ¿que es delito ser simpatizador y partidario de Ud.?, si así es, entonces, que se cartiguee a todo Obregonista, pero Obregonista que sea de entera convicción, y si es lo contrario, que ^{es} por lo que me dejó preso a mi esposo ese Coronel Salinas; se le ha dejado en el olvido, no se me imparte justicia ni aquí ni allí ni en ninguna parte.

Con fecha 27 de julio próximo pasado presente un recurso a la Secretaría de Guerra y Marina y hasta la fecha no tengo contestación alguna, pues en tal recurso, pido que sea traído a esta ciudad para que sea juzgado y sentenciado si lo merece, y sino, como en efecto, nada debe que sea puesto

inmediatamente en libertad.
GENERAL DE DIVISION DON ALVARO ORRIBARRI

Mi relacionado esposo, está preso desde el 23 de junio

PRESENTE.

del próximo pasado; sin percibir un solo centavo de haber, del

que el soldado tiene derecho de obtener mientras se resuel-

ve cualquier causa por la que se le detiene, y sin embar-

go, como lo digo, así es el estado de mi esposa, má-

ximo cuando tiene la obligación de sostener a

sus tres hijos y a mí que soy su esposo, pues si los que

son criminales obtienen su libertad; porque al que tie-

nen preso inocentemente el que paga el precio de su liber-

da la Ordenanza Militar, probablemente no hay quien

hable por mi esposo, y por lo tanto, pido

A Ud. C. General, sea muy servido interceder por mi esposo, a

fin de que se le haga justicia, y que sea traído a esta ciu-

dad con las formalidades de ley, y no en forma de persona arbi-

trarias, como hasta ahora, para que se le haga justicia

como hasta ahora, y justicia y equidad, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

se le olvida en el proceso, y como mi esposo no

México,
nov. 6
de 1920

Sr. Cor. J. Luis Amezcua.
Jefe del E.M. del Gral. Subrio.
de Guerra y Marina.
CIUDAD.-

Muy estimado amigo:-

Me permito presentarte a la Señora Luz Monte-
rrubio de Vera que se ha presentado en la oficina de mi
General Obregón pidiendo, de ser posible, se le imparta
la ayuda que fuere compatible para aliviar la suerte de
su esposo el Capitán Encarnación Vera preso en la Ciudad
de Monterrey por orden del Coronel Luciano Reyes Salinas,
comotado Jefe Gonzalista que defecionó.

La Señora Vera manifiesta que la prisión de su
esposo es enteramente injustificada por lo motivos que te
expondrá.

Te agradeceré te sirvas recomendar su asunto al
Departamento de Justicia, para que de ser posible se pro-
ceda a levantar alguna averiguación que aclarezca el
presente caso.

Con gracias anticipadas quedo a tus órdenes tu
afmo. atto. amigo y S.S.-